



ELECCIONES AL CLAUSTRO DEL CENTRO ASOCIADO

AVISO

El artículo 37.2 del Reglamento Electoral de la UNED, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 28 de julio de 2005 (Bici de 5 de septiembre de 2005), que se aplica con carácter supletorio a la Normativa electoral de convocatoria del Claustro del Centro Asociado complementaria al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado establece que:

*“En caso de que **el número de candidatos** para elecciones a Claustro por un determinado sector **fuera igual o inferior al de puestos que deban cubrirse, los candidatos serán proclamados automáticamente**. En el plazo máximo de tres meses se convocarán elecciones parciales para cubrir las posibles vacantes que hubieran resultado y la lista de suplentes”.*

Teniendo presente que para los **estamentos de estudiantes y PAS** se han presentado las siguientes candidaturas:

- Estamento de Estudiantes: 5 candidaturas presentadas para un total de 10 puestos.
- Estamento del PAS: 2 candidaturas presentadas para un total de 2 puestos.

LOS CANDIDATOS/AS PRESENTADOS/AS SERÁN PROCLAMADOS AUTOMÁTICAMENTE SIN NECESIDAD DE PROCEDER A VOTACIÓN ALGUNA.

En Pamplona, a 19 de febrero de 2024
El Secretario del Centro Asociado



Fdo. D. José Miguel Laco Irigoyen